

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

362**TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 422 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lucía Morcillo Blanco, contra la empresa “Limpiezas Robles Blanco, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Acuerdo admitir la prueba solicitada, y a tal efecto:

a) Líbrese oficio a la Tesorería General de la Seguridad Social a fin de que se remita la información solicitada.

b) Se tiene por ampliada la demanda contra “UTE Tanatorios de Toledo, Sociedad Limitada”, citándole en forma para el acto de la vista y dándole traslado de la demanda que dio origen el presente procedimiento.

c) Se señala para que tenga lugar la vista del presente procedimiento el día 30 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándole la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de Toledo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Limpiezas Robles Blanco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 22 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/45.319/10)